



## ¡Empiezan las rebajas! Pero, ¿qué derechos tenemos como consumidores?

*A partir de ayer 7 de enero hasta el 1 de marzo, disfrutamos del **período de rebajas en los establecimientos comerciales** y, por tanto, una disminución considerable en el precio de los productos. Pero... ¿los derechos del consumidor varían debido a dicha disminución del precio? Para esclarecer las dudas, estudiamos la cuestión.*

Después de un intenso mes de festividad navideña, oficialmente ya han comenzado las rebajas de enero. Pero, como muchas de las situaciones de la vida cotidiana, **las rebajas también tienen su connotación jurídica** y, es por eso que, queremos traer a colación los **Derechos de los Consumidores ante las tiendas en esta época**, para que sepamos defender nuestros derechos.

La mayoría de los comercios, ya sean las grandes superficies como las tiendas locales, ya están inundados con carteles y promociones. Pero, **¿qué regulación tienen las rebajas?** En España, la regulación de la venta en rebajas se encuentra en la [Ley 7/1996, de 15 de Enero, de ordenación del comercio minorista](#) ...